

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Junio dos (2) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *928*

RAD. 2019-00380-00

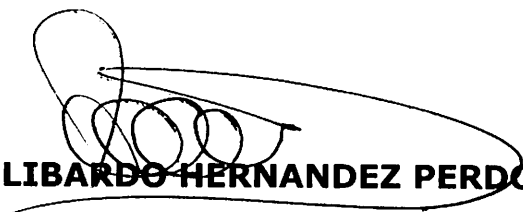
Teniendo en cuenta la constancia de devolución de la notificación con la constancia de que el ejecutado cambió de dirección, la manifestación efectuada por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE**:

1º.- TENER por agregado al proceso la constancia de remisión de la comunicación para la notificación personal al ejecutado, con la constancia de no entrega o devolución expedida por la empresa INTER RAPIDISIMO¹

2º.- ORDENAR el emplazamiento del ejecutado FABIAN MAURICIO ISAZA OROZCO en la forma y términos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el nomencado 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 7